



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2021-00137- 00

Al Despacho de la señora Juez, para poner en conocimiento la respuesta allegada al oficio No. 659 de 2 de diciembre de 2021, por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, y del memorial presentado por la apoderada de la parte demandante, allegando fotografías de la valla. Para proveer de conformidad.

Saboyá, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

YENNI CAROLINA PULIDO C.

Secretaria

**Código: FRT -
031**

**Versión:
01**

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 3



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 404

SGC

Radicado No. 15632-40-89-001-2021-00137-00

Saboyá, primero (1º) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA

Demandante/Solicitante/Accionante: JORGE ENRIQUE ROJAS, SEGUNDO ISMAEL ZAMBRANO AVENDAÑO Y FLOR MARINA ZAMBRANO AVENDAÑO.

Apoderada Actora: DRA. YULDAN YERELLY MENJURA RINCÓN

Demandado/Oposición/Accionado: HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE URBANO ZAMBRANO: CELMIRA ZAMBRANO DE ROJAS , MARÍA GRACIELA ZAMBRANO DE NIÑO, MARÍA GLADIS ZAMBRANO AVENDAÑO, MARÍA EUGENIA ZAMBRANO AVENDAÑO, MARÍA EVA ZAMBRANO AVENDAÑO, RUBÉN ZAMBRANO AVENDAÑO, MAXIMILIANO CASTELLANOS ZAMBRANO, AMELIO CASTELLANOS ZAMBRANO, GLORIA MARÍA ZAMBRANO CASTELLANOS, BLANCA INÉS ZAMBRANO CASTELLANOS, GABRIEL ZAMBRANO CASTELLANOS, JOSÉ VICENTE ZAMBRANO CASTELLANOS, VIRGELINA ZAMBRANO CASTELLANOS, MARCO ANTONIO ZAMBRANO CASTELLANOS, FLOR ESPERANZA CASTELLANOS BURGOS, JOSÉ DANILO CASTELLANOS BURGOS, HÉCTOR ANTONIO CASTELLANOS BURGOS, NUBIA YANETH CASTELLANOS BURGOS, CARLOS ARTURO CASTELLANOS BURGOS, OMAR ANDRÉS CASTELLANOS BURGOS, ELVER DANIEL CASTELLANOS BURGOS, YUBER ALEXANDER CASTELLANOS BURGOS, LEONARDO VARGAS ZAMBRANO, MELQUISEDEC VARGAS ZAMBRANO, Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE TRINIDAD, ZAMBRANO RUIZ, ISABEL ZAMBRANO RUIZ, SACRAMENTO ZAMBRANO RUIZ, JUAN DE JESÚS ZAMBRANO, JOAQUÍN ZAMBRANO RODRÍGUEZ, ALEJANDRINA CASTELLANOS DE ZAMBRANO, CAMPO ELÍAS CASTELLANOS ZAMBRANO, JUAN BAUTISTA CASTELLANOS ZAMBRANO, MARÍA DEL CARMEN ZAMBRANO, POR FIGURAR COMO TITULAR DE DERECHOS REALES EL SEÑOR URBANO ZAMBRANO, HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMIANDOS DE REINALDO CASTELLANOS ZAMBRANO SEÑORA MARÍA MARLENY CASTELLANOS RODRÍGUEZ, PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS.

Predio: EL ENGAÑO, EL ROBLE Y EL CACIQUE, LOS CUALES HACEN PARTE DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN DENOMINADO **LA PLAYA** CON FMI 072-108860, Y CEDULAS CATASTRALES 0000000111178 Y 0000000111178 DEL IGAC.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados la respuesta allegada por la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, mediante oficio

Código: FRT - 013

Versión: 01

Fecha: 18-09-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABOYA -BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 404

Radicado No. 2021-00137-00

SNR2022EE112596 fechado el 5 de octubre de 2022, suscrito por el Dr. FELIPE CLAVIJO OSPINA como SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS, recibido en el correo electrónico de la secretaría el 11 de octubre de 2022 a las 03:33 p.m., contentivo en tres (3) folios a fin de dar por contestado el oficio No. 659 de 2 de diciembre de 2021¹ informando que:

(...)

Así las cosas, la SDPRFT, una vez recibió el oficio anexo en la solicitud y emitido por su despacho, procedió a hacer el análisis jurídico del folio de matrícula inmobiliaria N° 072-10860 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de **Chiquinquirá**, pudiéndose constatar que el inmueble proviene de propiedad privada y el actual titular de los derechos reales es una persona **Natural**.

Lo anterior parar los fines legales pertinentes.

Igualmente se dispone agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados las fotografías de la valla que presentadas por la apoderada actora el día 14 de octubre de 2022, a la 01:13 p.m., en 10 folios, en cumplimiento del auto admisorio de la demanda (fls. 258-268). Así mismo se dispondrá por Secretaría, incluir el contenido de la valla en el registro nacional de procesos de pertenencia, por haberse inscrito la demanda en el folio de tradición de matrícula inmobiliaria.

Finalmente **COMUNICAR** esta decisión por estado electrónico a través del micro sitio de este Despacho, dispuesto en el portal web de la Rama Judicial, para los fines legales pertinentes. (Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE

Esta providencia se notifica en Estado Civil No. 47 del 2 de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Firmado electrónicamente

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO

Juez Promiscuo Municipal de Saboyá - Boyacá

¹ Fl. 184 del Cd. No. 1

Firmado Por:
Liz Carolina Rojas Salgado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c029ed1f3c04053b6f95ce8740bb981d59505aa2a040b73c29a105d4f31ec5b**

Documento generado en 01/12/2022 11:02:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>